

RE: RAD. 110013103011-2023-00276-00 DTE. BBVA DDO, MYRIAM VASQUEZ Y OTROS

Juzgado 11 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 4/10/2023 4:13 PM

Para:Natalia Miranda Hernández <nataliamirandah72@gmail.com>

Acuse recibido.

Juan Carlos Valencia Arboleda.

Asistente Judicial Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Carrera 9 N° 11-45 Piso 4 torre central

ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax: 2820017

De: Natalia Miranda Hernández <nataliamirandah72@gmail.com>

Enviado: miércoles, 4 de octubre de 2023 4:00 p. m.

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD. 110013103011-2023-00276-00 DTE. BBVA DDO, MYRIAM VASQUEZ Y OTROS

Doctora:

MARIA EUGENIA SANTA GARCIA

Juez Once (11) Civil del circuito

La ciudad.

REFERENCIA:
EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
Expediente No. 110013103011-2023-00276-00
DEMANDANTE: BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTINA S.A.
DEMANDADOS: MYRIAM VÁSQUEZ HERNÁNDEZ y DANIEL GELVIS VASQUEZ herederos de NELSON GELVIS LIBERATO Q.E.P.D.
Asunto: **Recurso de reposición contra auto del 29 de septiembre de 2023 - Nulidad del Proceso Ejecutivo de mayor cuantía**

NATALIA MIRANDA HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 52.910.820 de Bogotá y Tarjeta profesional No. 168.818 del C.S.J., actuando mediante poder conferido por la señora **MYRIAM VÁSQUEZ HERNÁNDEZ**, iidentificada con cedula de ciudadanía No. 38.284.999 de Honda, actuando en nombre propio y de su menor hijo **DANIEL GELVIS VASQUEZ**, me permito impetrar **Recurso de reposición contra auto del 29 de septiembre de 2023 - Nulidad del Proceso Ejecutivo de mayor cuantía**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

0047625
031489

NUIP 1054515540

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 36708256

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina							
Registraduría	☒	Notaría	☐	Número	☐	Consulado	☐
Corregimiento	☐	Inspección de Policía	☐	Código	☐		
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
REGISTRADURIA DE LA DORADA COLOMBIA CALDAS LA DORADA*****							

Datos del inscrito			
Primer Apellido		Segundo Apellido	
GELVIS*****		VASQUEZ*****	
Nombre(s)			
DANIEL*****			
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)	Grupo Sanguíneo
Año	2006	Mes	FEB
Día	16	Sexo	MASCULINO*****
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)			
COLOMBIA CALDAS LA DORADA*****			

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO*****	A 6991382*****

Datos de la madre	
Apellidos y nombres completos	
VASQUEZ HERNANDEZ MYRIAN*****	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 0038084999*****	COLOMBIA*****

Datos del padre	
Apellidos y nombres completos	
GELVIS LIBERATO NELSON NAUHN*****	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 0019256501*****	COLOMBIA*****

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
GELVIS LIBERATO NELSON NAUHN*****	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CEDULA DE CIUDADANIA 0019256501*****	

Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
*****	*****

Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
*****	*****

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	2006	Mes	FEB
Día	16		
		Nombre y firma	

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS**

CERTIFICA

Que **MIRYAM VASQUEZ HERNANDEZ** identificado con Cédula de ciudadanía No. 38.284.999 reside actualmente en La Dorada, Caldas, desde hace 14 años, lo cual es equivalente a 168 meses.

- | | |
|-------------------------------|---------------------|
| • Actualmente domiciliado en: | Carrera 9 No. 19-41 |
| • Barrio | Cabrero |
| • Teléfono | 3217789921 |
| • Correo electrónico | No aporta |

Esta certificación tiene la finalidad de adelantar trámites ante el **Juzgado Once Civil del Circuito de Bogotá DC**. Se emite conforme a lo consagrado en el decreto No. 1158 de 2019 y decreto No. 2106 de 2019.

Se expide el día 22 de agosto de 2023, por solicitud del interesado.



TATIANA RUEDA IBARRA
Secretaria de Gobierno

GESTIÓN DOCUMENTAL

Copia 1: Solicitante
Copia 2: Secretaria de Gobierno
P y E: Marloby Ramirez
R A: Tatiana Rueda Ibarra- Secretaria de Gobierno
Certificado SDG-1300-398-2023
Fecha: 22 de agosto de 2023



Secretaría
de Gobierno
La Dorada

Alcaldía Municipal de La Dorada
Secretaría de Gobierno
Teléfono: 1-57-40-8371984
gobierno.ladorada-caldas.gov.co
www.ladorada-caldas.gov.co

Doctora:

MARIA EUGENIA SANTA GARCIA

Juez Once (11) Civil del circuito

La ciudad.

REFERENCIA:

EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA

Expediente No. 110013103011-2023-00276-00

DEMANDANTE: BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTINA S.A.

DEMANDADOS: MYRIAM VÁSQUEZ HERNÁNDEZ y DANIEL GELVIS VASQUEZ herederos de NELSON GELVIS LIBERATO Q.E.P.D.

Asunto: Recurso de reposición contra auto del 29 de septiembre de 2023 - Nulidad del Proceso Ejecutivo de mayor cuantía

NATALIA MIRANDA HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 52.910.820 de Bogotá y Tarjeta profesional No. 168.818 del C.S.J., actuando mediante poder conferido por la señora **MYRIAM VÁSQUEZ HERNÁNDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 38.284.999 de Honda, actuando en nombre propio y de su menor hijo **DANIEL GELVIS VASQUEZ**, me permito impetrar **Recurso de reposición contra auto del 29 de septiembre de 2023 - Nulidad del Proceso Ejecutivo de mayor cuantía**, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

Primero: El banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A., radica demanda ejecutiva de mayor cuantía, ante el juzgado 11 del circuito de Bogotá D.C., contra los señores MYRIAM VASQUEZ HERNANDEZ, DANIEL GELVIS VASQUEZ y herederos indeterminados de NELSON GELVIS LIBERATO Q.E.P.D.

La manifiesta la parte demandante en el quinto hecho de la demanda, *“Realizadas las investigaciones pertinentes para encontrar a los herederos determinados del deudor fallecido, la entidad acreedora refirió el formato de presentación de indemnizaciones BBVA SEGUROS de NELSON NAUHN GELVIS LIBERATO (Q.E.P.D.) en el cual se establece que MYRIAM VASQUEZ HERNANDEZ y DANIEL GELVIS VASQUEZ, están llamados a representar la sucesión de NELSON NAUHN GELVIS LIBERATO (Q.E.P.D.), la primera como cónyuge sobreviviente y el segundo como heredero, de quienes obtuvimos sus registros civiles de nacimiento mediante derecho de petición ejercido ante la Registraduría Nacional del Estado Civil”*.

Segundo: El juzgado Once (11) civil del circuito, el día 25 de julio de 2023, resuelve librar mandamiento ejecutivo de mayor cuantía a favor de Banco Vizcaya Argentaria Colombia S.A., por los valores expresados en la demanda, también ordena notificar al demandado en la forma y términos establecidos.

Tercero: La demandada señora MYRIAM VASQUEZ HERNANDEZ, recibe en su WhatsApp notificación por medios electrónicos de la demanda y es así como se enteró de su existencia, ya que a su domicilio no llegó ninguna notificación, es de anotar que el domicilio de los demandados no es la transversal 85 No. 52^a-69 de Bogotá, sino carrera 9 No. 19-41 barrio Cabrero del Municipio de la Doradas Caldas.

Cuarto: Se hace contestación de la demanda el 1 de septiembre de 2023, en donde se expone que el demandado DANIEL GELVIS VASQUEZ, no es mayor de edad entre otras situaciones.

Quinto: El juzgado Once (11) civil del circuito, notifica por estado del día 2 de octubre de 2023, en donde manifiesta que no se tendrá en cuenta la contestación de la demanda por extemporánea, manifestando que el día 13 de agosto de 2023, la empresa de mensajería certifica el envío, venciendo de esta forma el 30 subsiguiente.

RECURSO DE REPOSICIÓN

Se solicita, respetuosamente, al juzgado la reposición del auto de fecha 29 de septiembre de 2023, toda vez que este no me reconoce personería jurídica para actuar en el proceso de la referencia, como la abogada de confianza de la señora MYRIAM VASQUEZ HERNANDEZ, poder que fue otorgado en nombre propio y en el de su menor hijo DANIEL GELVIS VASQUEZ.

En segundo lugar, desconozco la certificación expedida por la empresa de mensajería ya que la dirección aportada por la parte de mandante no coincide con el domicilio de los demandados, que es carrera 9 No. 19-41 barrio Cabrero del Municipio de la Doradas Caldas, certificación de vecindad que aparece en la contestación de la demanda, aun así, con todo respeto, solicito que se corroboren las fechas, ya que se manifiesta que la entrega de la notificación tuvo como fecha el día 13 de agosto de 2023, siendo esta fecha un domingo.

SOLICITUD DE NULIDAD

La causal que se invoca es el numeral 4, que reza *“Cuando es indebida la representación de alguna de las partes, o cuando quien actúa como su apoderado judicial carece íntegramente de poder”*.

Como se expuso en el numeral primero de los antecedentes de la presente solicitud, el extremo demandante obtuvo el registro civil de nacimiento de los demandados, en el caso en concreto del menor DANIEL GELVIS VASQUEZ, y en este hallazgo la parte demandante debió advertir en su demanda que el heredero era menor de edad y que por tal motivo debía ser representado por su madre señora MYRIAM VASQUEZ HERNANDEZ, hecho que merece un trato especial.

La ley 1898 de 2006, en su artículo 9, hace referencia a la prevalencia de los derechos, de la siguiente forma *“En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial*

o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, (...)”.

Por lo tanto, la demanda, el mandamiento de pago y las notificaciones debieron ser enviadas a la señora MYRIAM VASQUEZ HERNANDEZ, como representante legal de su menor hijo DANIEL GELVIS VASQUEZ.

PRUEBAS

1. Registro civil de nacimiento de DANIEL GELVIS VASQUEZ.
2. Certificado de vecindad.
3. Poder para actuar.

De esta forma dejo rendido ante su despacho recurso de reposición y nulidad.

Atentamente;



NATALIA MIRANDA HERNANDEZ

C.C. No. 52.910.820 de Bogotá

T.P. No 168.818 del C.S.J.